

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 331

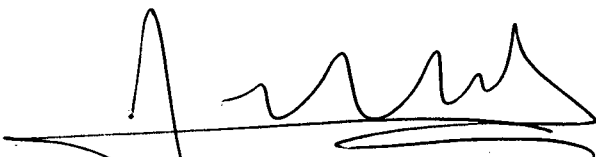
VALPARAISO, 16 de mayo de 1991.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto que sustituye el artículo 43 de la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, relacionada con las inscripciones en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1105, de 7 de mayo de 1991.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

S. E. EL
PRESIDENTE
H. SENADO